



OTOSÍ NO. 1 ACTA ESPECÍFICA (SUBACUERDO) V.A. II No. 001 DE 2024 DEL ACUERDO MARCO V.A. II No. 003 DE 2024 CELEBRADO ENTRE PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS Y EL MUNICIPIO DE CALAMAR, GUAVIARE.

Entre los suscritos **FRANCISCO ALBERTO GALÁN SARMIENTO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.260.400 de Bogotá, en su calidad de director ejecutivo y por lo tanto representante legal de **PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS**, con NIT 900.064.749 - 7, persona jurídica de utilidad común, regida por las normas del derecho privado, y con plena capacidad para ejercer derechos y contraer obligaciones que desarrollen su objeto social, constituida como una Fundación sin ánimo de lucro, de participación mixta y quien para los efectos de la presente Acta Específica se denominará **PATRIMONIO NATURAL**, y **FARID CAMILO CASTAÑO GARCIA** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.120.580.072 de San José del Guaviare, quien obra en su condición de Alcalde Municipal del MUNICIPIO DE CALAMAR - GUAVIARE, identificado con NIT 800191431-1, como consta en el Acta de Posesión número uno (01) del 27 de diciembre de 2023 expedido por la Notaría Única del Círculo de Guaviare y que en adelante se denominará **EL MUNICIPIO**, con plena capacidad para suscribir el presente documento, hemos acordado suscribir el presente otrosí, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el 9 de febrero de 2024 **PATRIMONIO NATURAL** y **EL MUNICIPIO** suscribieron el Acta Especifica 01 de 2024 en modalidad Subacuerdo, cuyo objeto consiste en “*Aunar esfuerzos para la formulación, socialización y publicación del Plan de Desarrollo para el periodo constitucional 2024-2027 en el municipio de el Calamar – Guaviare.*”.
2. Que el plazo de duración del Acta Especifica según la cláusula novena es de cuatro (4) meses contados a partir de la aprobación por parte de PATRIMONIO NATURAL de las garantías exigidas a **EL MUNICIPIO**. Dicha póliza fue aprobada 13 de febrero de 2024, por lo que la fecha de finalización inicial es el 12 de junio de 2024.
3. Que el valor del Acta Especifica según la Cláusula Sexta del Acta Especifica, asciende a la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$281,156,000.00)** PIR I, LINEA 2.3.1.1 Gestión para la coordinación sectorial y territorial, los cuales serán ejecutados por **EL MUNICIPIO** pactados en tres desembolsos, descritos en la cláusula séptima.
4. Que la supervisión y control del Acta Especifica según la cláusula décima tercera estará a cargo Líder del Pilar 2 - Planificación y Desarrollo Sectorial Sostenible.
5. Que mediante comunicación remitida a **PATRIMONIO NATURAL** el 6 de junio de 2024, el Líder del Pilar 2 - Planificación y Desarrollo Sectorial Sostenible, solicita adición de recursos y prorrogar por dos meses el tiempo de ejecución del Acta Especifica, indicando que:

“(…)Teniendo en cuenta el Plan de Adquisiciones - A.E 001 del Acuerdo Marco No. 003 de 2024 celebrado entre el Fondo de Patrimonio Natural para la biodiversidad y áreas protegidas del municipio de Calamar Guaviare, el cual en el No. de línea PAD 9 tiene



Norwegian Ministry
of Climate and Environment



KFW



OTROSÍ NO. 1 ACTA ESPECÍFICA (SUBACUERDO) V.A. II No. 001 DE 2024 DEL ACUERDO MARCO V.A. II No. 003 DE 2024 CELEBRADO ENTRE PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS Y EL MUNICIPIO DE CALAMAR, GUAVIARE.

comprometido los recursos económicos para la contratación de servicio de logística para el desarrollo de 4 eventos para la socialización del plan de desarrollo, los cuales están programados en los mismos lugares donde se realizó los eventos de construcción del plan de desarrollo.

Debido a que diferentes presidentes de junta de acción comunal de las veredas más retiradas de la cabecera municipal han manifestado la necesidad de que la socialización del plan de desarrollo se lleve a cabo en esas veredas para abarcar todo el territorio del municipio de Calamar, lo cual implica ampliar la logística en cobertura con transporte, refrigerios, cafetería, almuerzos y combustible.

De acuerdo a lo anterior planteamos desarrollar 3 nuevos eventos de socialización del plan de desarrollo para abarcar los sectores más retirados de la cabecera municipal del municipio de Calamar Guaviare, las veredas son las siguientes:

- San miguel,
- Caño triunfo y
- La cristalina baja.

A continuación, se relaciona las veredas y cantidad aproximada de comunidad.

TABLA 1

VEREDAS DE LOS TRES (3) NUEVOS EVENTOS DE SOCIALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO			
NO.	LUGAR EVENTO DE SOCIALIZACIÓN	VEREDAS PARTICIPANTES	PERSONAS DE LA COMUNIDAD APROXIMADA
1	Vereda San Miguel	San Miguel Alto, Los Termales, Patio Bonito y Alto Termales	550 personas
2	Vereda Caño Triunfo	La Primavera, El Rebalse y La Primavera Baja	500 personas
3	Vereda La Cristalina Baja	El Triunfo, Puerto Polaco, Puerto Cubarro y Las Palmas	450 personas
Total			1500

A continuación, se relaciona la adición de recursos financieros al AE 001 de 2024 que serán apropiados desde el PAD I Número de actividad 2.2.2.2 Apoyo a las entidades territoriales en la contención de la deforestación por la suma de **CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL PESOS (\$145.715.000) M/CTE.**

TABLA 2.

RELACION ADICION DE RECURSOS FINANCIEROS DEL AE 001			
ITEM	EVENTOS DE SOCIALIZACION	DETALLE ADQUISICION	VALOR



OTROSÍ NO. 1 ACTA ESPECÍFICA (SUBACUERDO) V.A. II No. 001 DE 2024 DEL ACUERDO MARCO V.A. II No. 003 DE 2024 CELEBRADO ENTRE PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS Y EL MUNICIPIO DE CALAMAR, GUAVIARE.

1	Vereda San Miguel	Contratación de servicio de logística para el desarrollo de 1 evento para la socialización del plan de desarrollo el cual incluye: 550 refrigerios, 550 almuerzos, cafetería para 550 personas (agua, tinto, desechables y azúcar), material didáctico y transporte	\$39.758.000,00
2	Vereda Caño Triunfo	Contratación de servicio de logística para el desarrollo de 1 evento para la socialización del plan de desarrollo el cual incluye: 500 refrigerios, 500 almuerzos, cafetería para 500 personas (agua, tinto, desechables y azúcar), material didáctico y transporte	\$39.905.000,00
3	Vereda La Cristalina Baja	Contratación de servicio de logística para el desarrollo de 1 evento para la socialización del plan de desarrollo el cual incluye: 450 refrigerios, 450 almuerzos, cafetería para 450 personas (agua, tinto, desechables y azúcar), material didáctico y transporte	\$40.837.000,00
4	Combustible	Combustible - apoyo para desplazamientos presidentes de JAC y líderes comunales, y comunidades indígenas y campesinas de las veredas San miguel alto, los termales, patio bonito, alto termales, La primavera, el rebalse, la primavera baja, El triunfo, puerto polaco, puerto cubarro y las palmas	\$17.215.000,00
5	Servicios profesionales y/o de apoyo	Técnico de apoyo: Técnico en ingeniería, arquitectura, administración y/o afines para la formulación de planes de desarrollo. Contratación por 3 meses.	\$2.000.000
6	Servicios profesionales y/o de apoyo	Coordinador: Profesional en ingeniería, arquitectura, administración, y/o afines con especialización y experiencia en planes de desarrollo y ordenamiento territorial, que haya participado en formulación y seguimiento en planes de desarrollo. Contratación por 3 meses.	\$6.000.000
TOTAL			\$ 145.715.000,00

En consecuencia a lo anterior el municipio de Calamar Guaviare, es una entidad territorial comprometida con brindar herramientas que permitan satisfacer las necesidades básicas insatisfechas de su población, que aprovechando su ubicación geográfica, potencial humano social y productivo en pro de mejorar la calidad de vida de los habitantes, disminuir la pobreza, ampliar las oportunidades y ofrecer las condiciones para el ejercicio de la plena integración y planificación, así se generarán mayores oportunidades en el escenario regional y municipal de progreso hacia el futuro. (...)."





OTROSÍ NO. 1 ACTA ESPECÍFICA (SUBACUERDO) V.A. II No. 001 DE 2024 DEL ACUERDO MARCO V.A. II No. 003 DE 2024 CELEBRADO ENTRE PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS Y EL MUNICIPIO DE CALAMAR, GUAVIARE.

6. Que en virtud de lo pactado en el Acta Especifica Parágrafo 2 de la Cláusula Novena, las condiciones para prorrogar son:

“PARÁGRAFO 2: Las prórrogas de la presente Acta Específica se realizará por escrito previa solicitud por parte del Supervisor, que tendrán que ser debidamente justificadas, indicando cuáles han sido las causas que impidieron ejecutar el proyecto en el tiempo inicial o en cada una de sus prórrogas. Siempre y cuando la entidad cumpla con lo siguiente:

- Las prórrogas deben ser proporcionales a lo que falte por comprometer o ejecutar.
- La prórroga puede hacerse hasta por la mitad del tiempo inicial del Acta Específica o un plazo menor, excepcionalmente, solo en casos de fuerza mayor o caso fortuito, el plazo puede aumentar.
- Deben encontrarse al día en la presentación de informes de hitos al último corte a presentar.
- Se debe presentar el cronograma y el plan de trabajo actualizados teniendo en cuenta el tiempo que se va a prorrogar.

7. Que en virtud de lo pactado en el Acta Especifica Parágrafo 1 de la Cláusula séptima , las condiciones para adicionar recursos son:

“PARÁGRAFO 1: La adición de recursos de la presente Acta Específica se realizará por escrito previa solicitud por parte del Supervisor, conforme a los recursos destinados en el PID o PIR correspondiente. Siempre y cuando la entidad cumpla con lo siguiente:

- Los informes financieros reportados por **EL MUNICIPIO** y aprobados por **PATRIMONIO NATURAL** deben corresponder al mes inmediatamente anterior, a la fecha de firma del otrosí.
- No tener observaciones pendientes de los informes financieros.
- No tener subsanaciones pendientes de los comités realizados.
- Tener en el último informe por lo menos el 70% de ejecución de los recursos transferidos.
- Si tienen contrapartida haber ejecutado por los menos el 50% de la misma
- No tener hallazgos sin solucionar de los informes de auditorías, o en caso de tenerlos, contar con un Plan de Mejora en ejecución, con los debidos soportes e informes de avance al día.
- Asimismo, deberá estar al día en documentación jurídica e hitos."

8. Que estas consideraciones son debidamente presentadas por el Líder del Pilar 2 - Planificación y Desarrollo Sectorial Sostenible; fue actualizado el Plan de Adquisiciones y la Estructura del proyecto y son avaladas por las áreas correspondientes de **PATRIMONIO NATURAL**.



OTROSÍ NO. 1 ACTA ESPECÍFICA (SUBACUERDO) V.A. II No. 001 DE 2024 DEL ACUERDO MARCO V.A. II No. 003 DE 2024 CELEBRADO ENTRE PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS Y EL MUNICIPIO DE CALAMAR, GUAVIARE.

9. Que es intención de las partes satisfacer cabalmente los objetivos propuestos en el Acta Específica, razón por la cual las partes acuerdan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: MODIFICAR la Cláusula Sexta del valor del Acta Especifica, aumentando el valor a ejecutar por **EL MUNICIPIO** a la suma de **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS M/CTE (\$426,871,000.00)**. En consecuencia, la cláusula queda como se presenta a continuación:

“SEXTA. VALOR DEL ACTA ESPECÍFICA: El valor total del Acta Especifica asciende a la suma **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS M/CTE (\$426,871,000.00)** PIR I, LINEA 2.3.1.1 Gestión para la coordinación sectorial y territorial la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS (\$281.156.000)** y del PID I, Rubro 506 Detalle 2.2.2.2 Apoyo a formulación de planes de desarrollo municipales por la suma de **CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL PESOS (\$145.715.000)**.”

SEGUNDA: MODIFICAR la Cláusula Séptima del detalle de los desembolsos, En consecuencia, la cláusula queda como se presenta a continuación:

“DESEMBOLSOS: Los recursos que ejecutará **EL MUNICIPIO** serán desembolsados a la cuenta especial destinada para el manejo de los recursos, mediante pagos anticipados por etapas, teniendo en cuenta los productos entregados para el desembolso de cada una, de la siguiente forma:

LINEA PID	PRODUCTOS	MONTO (\$)	%
2.3.1.1 Gestión para la coordinación sectorial y territorial	<p>PRIMER DESEMBOLSO: Requerido para el desarrollo de la logística necesaria para los talleres y encuentros comunales de participación que aportaran los insumos base para la formulación del plan de desarrollo.</p> <p>Objetivo 1. Actividad 3- producto 3.</p> <p>Producto 1. Perfeccionamiento del Acta Especifica.</p> <p>Entregar Plan de Adquisiciones y estructura del proyecto debidamente aprobados por el líder del pilar, la Entidad Implementadora.</p>	\$ 113.156.000	26,51%



OTOSÍ NO. 1 ACTA ESPECÍFICA (SUBACUERDO) V.A. II No. 001 DE 2024 DEL ACUERDO MARCO V.A. II No. 003 DE 2024 CELEBRADO ENTRE PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS Y EL MUNICIPIO DE CALAMAR, GUAVIARE.

SEGUNDO DESEMBOLSO			
	<p>Producto 2.: Un Equipo profesional y técnico, contratado para los siguientes cargos: Un (1) coordinador profesional especializado, un (1) profesional experto en planificación, un (1) profesional del área contable, un (1) profesional en derecho, un (1) profesional ambiental y dos (2) técnicos de apoyo, en recolección de información. Por 3 meses. Donde se verifique que en la cláusula de plazo de ejecución los contratos se ejecuten hasta la finalización del Acta Específica. En el caso en que se termine el contrato anticipadamente, EL MUNICIPIO se compromete a entregar el contrato de quien lo reemplace.</p> <p>Producto 3.: Un informe del desarrollo de los cuatro (4) eventos de construcción mediante la participación comunitaria con JAC, Gremios, Asociaciones, comunidad en general, en zona rural Vereda las Damas, Vereda la Unión, Vereda La Cristalina Alta y centro poblado mediante la logística necesaria para cada evento, aprobado por la alcaldía.</p> <p>Producto 4: Un informe de avance de la ejecución de actividades, con soportes, registro fotográfico, listados de asistencia que refleje el cumplimiento actividades del acta específica, avalado por la alcaldía y el supervisor del acta.</p> <p>Producto 5: Presentar un documento de la Carta de colono y existencias de juntas de acción comunal, del municipio de Calamar Guaviare, para el plan de desarrollo municipal TRANSFORMEMOS CALAMAR.</p> <p>Producto 6.: Un Documento sistematizado que consolide los resultados obtenidos en cada uno de los espacios participativos que aporten el insumo base para el plan de desarrollo.</p>	\$ 120.833.333	28,31%



OTOSÍ NO. 1 ACTA ESPECÍFICA (SUBACUERDO) V.A. II No. 001 DE 2024 DEL ACUERDO MARCO V.A. II No. 003 DE 2024 CELEBRADO ENTRE PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS Y EL MUNICIPIO DE CALAMAR, GUAVIARE.

	<p style="text-align: center;">TERCER DESEMBOLO</p> <p>Producto 7.: El Documento plan de desarrollo formulado y estructurado acorde a los lineamientos de la Ley 152 de 1994.</p> <p>Producto 8.: Un Documento soporte del radicado del Proyecto plan de desarrollo ante la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico CDA, Consejo Territorial de Planeación CTP, con copia al Concejo municipal y o Asamblea, para su revisión y armonización.</p> <p>Producto 9.: Un informe de las actividades desarrolladas en consejo de gobierno para la incorporación de los conceptos emitidos por la corporación ambiental y el consejo territorial de planeación.</p> <p>Producto 9.1: Un informe con registro fotográfico del acto público en el cual se hace entrega del plan de desarrollo para el estudio respectivo a cargo de la entidad pública competente.</p> <p>Producto 10.: Un Informe de la consolidación del documento base plan de desarrollo, y del acompañamiento en las rondas de discusiones en las plenarios y audiencias respectivas.</p> <p>Producto 10.1.: Un Informe de la revisión técnica y jurídica del proyecto de acuerdo municipal u ordenanza departamental por medio del cual se adoptará el Plan de desarrollo Territorial.</p>	\$ 167.666.667	39.28%
2.2.2.2 Apoyo a las entidades territoriales en la contención de la deforestación	<p style="text-align: center;">CUARTO DESEMBOLO</p> <p>Producto 11: Un informe del desarrollo de los tres (3) nuevos eventos de socialización en las veredas: San miguel, Caño triunfo y La cristalina</p>	\$ 25.215.000	5.91%



OTROSÍ NO. 1 ACTA ESPECÍFICA (SUBACUERDO) V.A. II No. 001 DE 2024 DEL ACUERDO MARCO V.A. II No. 003 DE 2024 CELEBRADO ENTRE PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS Y EL MUNICIPIO DE CALAMAR, GUAVIARE.

	baja, con soportes, registro fotográfico, listados de asistencia que refleje el cumplimiento actividades del acta específica, avalado por la alcaldía.		
TOTAL		\$426.871.000	100%

TERCERA: PRORROGAR por dos (2) meses más el plazo de ejecución del Acta Específica. En consecuencia, la nueva fecha de terminación será el **12 de agosto de 2024** y dicha cláusula queda así:

“NOVENA. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución será de seis (6) meses contados a partir de la aprobación por parte de **PATRIMONIO NATURAL** de las garantías exigidas a **EL MUNICIPIO**. (...)”

CUARTA: EL MUNICIPIO notificará a la aseguradora sobre el presente Otrosí y deberá ajustar las vigencias y los valores de las pólizas.

QUINTA: Las demás estipulaciones del Acta Específica no sufrirán modificación alguna y por lo tanto continúan vigentes.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., el día doce (12) de junio de 2024.

Por **PATRIMONIO NATURAL**,

Por **EL MUNICIPIO**

DocuSigned by:

 81410C8A3272419...

FRANCISCO ALBERTO GALÁN SARMIENTO
 Director Ejecutivo



FARID CAMILO CASTAÑO GARCIA
 Alcalde

ELABORÓ: Olga Borrero. Profesional Jurídica.
 REVISÓ: Coordinadora Área Jurídica Patrimonio Natural.



8
 Norwegian Ministry
 of Climate and Environment

